

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, M.P. POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTRATO CONTR 2024 519266 “PGRN- SERVICIO DE PODAS DE REALCE EN PINAR ACLARADO EN EL MONTE PUBLICO MONTERAS CO-10022-JA, T.M. VILLANUEVA DEL REY, INCLUIDO EN EL PGI (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL) DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA”.

NÚM. EXPTE.: EC008 2025 066



ANTECEDENTES

Primero.- El 29 de febrero de 2024 se firma la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD SOBRE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A REALIZAR POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, FINANCIADAS CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA (PDR) 2014-2022, DENOMINADA: “INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA DE LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES. ACTUACIONES DIVERSAS EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL (PGI), FASE 1, DE AYUDA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS BOSQUES POR INCENDIOS, DESASTRES NATURALES Y CATÁSTROFES”. Entre estas actuaciones se encuentra la ejecución del “SERVICIO DE PODAS DE REALCE EN PINAR ACLARADO EN EL MONTE PUBLICO MONTERAS CO-10022-JA, T.M. VILLANUEVA DEL REY, INCLUIDO EN EL PGI (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL) DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA”.

Segundo.- Con fecha 5 de diciembre de 2024 se licita el contrato CONTR 2024 519266 “PGRN- SERVICIO DE PODAS DE REALCE EN PINAR ACLARADO EN EL MONTE PUBLICO MONTERAS CO-10022-JA, T. M. VILLANUEVA DEL REY INCLUIDO EN EL PGI (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL) DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA”, con presupuesto base de licitación de 34.998,91 € (IVA incluido).

El 22 de enero de 2025 se adjudica el contrato a la empresa GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L., formalizándose el mismo el 19 de marzo de 2025, con un importe de 25.238,51 €, (IVA no incluido).

Entre los precios unitarios del contrato aparece la siguiente partida:

ACTUACIÓN	Unidad	Medición	Precio Unitario	IMPORTE (SIN IVA)
QUEMA RESIDUOS, DENSIDAD < = 8 T / Ha	ha	34	138,42 €	4.706,28 €

Tercero.- El plazo de ejecución del contrato es de 2,5 meses, iniciando su cómputo a partir de la fecha de la Orden de Inicio dada por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, la cual se firmó el pasado 25 de marzo de 2025. No obstante, desde el día 1 de mayo de 2025 se encuentran paralizadas la ejecución de 20 de las 34 hectáreas a tratar mediante quema de residuos, según informe del Responsable del Contrato, debido a la prohibición de quemas desde esa fecha transmitida por el Centro Operativo Provincial del Plan INFOCA.

Cuarto.- Con fecha 6 de mayo de 2025 la Directora de los Trabajos, junto al representante de la empresa adjudicataria, Grupal Medio Ambiente S.L., firman la solicitud de modificación n.º 1 del Documento de Condiciones Técnicas del contrato, a través de una propuesta técnica cuyo objetivo principal es la inclusión de una nueva

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		27/06/2025 17:35:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6mA2hfG8Gqa739nRIVcAmWxE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



partida, denominada: “Eliminación de residuos con desbrozadora (cadenas)”, así como el ajuste de las mediciones afectadas, para eliminar los residuos en las referidas 20 hectáreas mediante otro sistema.

Aunque en el mercado la Eliminación de residuos con desbrozadora (cadenas) supone mayor coste que la eliminación mediante quema, con el fin de agotar el importe del contrato la empresa adjudicataria ha ofertado la nueva partida al mismo precio que la partida existente de quema, por lo que se mantiene el mismo presupuesto total del servicio.

El comparativo de unidades y precios del contrato con el resultante de la modificación es el siguiente:

	RELACIÓN VALORADA CONTRATO ADJUDICADO				RELACIÓN VALORADA MODIFICACIÓN CONTRATO				
Actuaciones	Unidad	Medición	Precio unitario	IMPORTE (SIN IVA)	Unidad	Medición	Precio unitario	IMPORTE (SIN IVA)	
PODA ALTURA 5,5 M, RECORRIDO >3 M, Ø RAMAS > 6 CM	pies	6.619	1,85	12.245,15	pies	6.619	1,85	12.245,15	
PODA ALTURA 3 M, RECORRIDO >1-<=2 M, Ø RAMAS > 3CM	pies	2.720	0,84	2.284,80	pies	2.720	0,84	2.284,80	
REC.APILADO RESIDUOS P/PODA DEN.<=8 T, PENDIENTE <=30%	ha	34	175,62	5.971,08	ha	34	175,62	5.971,08	
QUEMA RESIDUOS, DENSIDAD <= 8 T/HA	ha	34	138,42	4.706,28	ha	14	138,42	1.937,88	
ELIM.RESIDUOS CON DESBROZADORA (CADENAS) DEN<=8 T/HA, PENDIENTE <= 10%	-	-	-	-	ha	20	138,42	2.768,40	
SEÑAL FEADER 96X54 cm	u	1	140,00	140,00	u	1	140,00	140,00	
			Total	25.347,31				Total	25.347,31



2.º la modificación no altera la naturaleza global del contrato, limitándose a modificar uno de los sustentos de la pasarela a construir.

3.º La modificación del contrato no supone incremento económico del contrato.

Además, la modificación se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Modificar el contrato **CONTR 2024 519266 “PGRN- SERVICIO DE PODAS DE REALCE EN PINAR ACLARADO EN EL MONTE PUBLICO MONTERAS CO-10022-JA, T.M. VILLANUEVA DEL REY, INCLUIDO EN EL PGI (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL) DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA”**, según propuesta del Responsable del Contrato, quedando definidas y cuantificadas las unidades de trabajo de la siguiente forma:

Actuaciones	RELACIÓN VALORADA MODIFICACIÓN CONTRATO			
	Unidad	Medición	Precio unitario	IMPORTE (SIN IVA)
PODA ALTURA 5,5 M, RECORRIDO >3 M, Ø RAMAS > 6 CM	pies	6.619	1,85	12.245,15
PODA ALTURA 3 M, RECORRIDO >1-<=2 M, Ø RAMAS > 3CM	pies	2.720	0,84	2.284,80
REC.APILADO RESIDUOS P/PODA DEN.<=8 T, PENDIENTE <=30%	ha	34	175,62	5.971,08
QUEMA RESIDUOS, DENSIDAD <= 8 T/HA	ha	14	138,42	1.937,88
ELIM.RESIDUOS CON DESBROZADORA (CADENAS) DEN<=8 T/HA, PENDIENTE <= 10%	ha	20	138,42	2.768,40
SEÑAL FEADER 96X54 cm	u	1	140,00	140,00
			Total	25.347,31

y ampliando el plazo de ejecución del contrato en QUINCE (15) DÍAS desde la orden de reinicio del trabajo dada por el Responsable del Contrato, y sin que estas modificaciones supongan cambio en el importe del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha que se indica mediante firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Javier M. de Torre Mandri

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		27/06/2025 17:35:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6mA2hfG8Gqa739nRIVcAmWxE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	